



## 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

### **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2009, de la Secretaría General, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo, convocado por Resolución de 10 de septiembre de 2008, de la Dirección Gerencia, para la cobertura de plazas temporales de Técnico Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de los Servicios Centrales del Servicio Extremeño de Salud. (2009060154)*

Convocado por Resolución de 10 de septiembre de 2008 (DOE n.º 187, de 26 de septiembre) proceso selectivo para la cobertura de plazas temporales de Técnico Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información, en los Servicios Centrales del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la referida Resolución, esta Secretaría General,

#### RESUELVE:

Primero. Elevar a definitivas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, publicadas por Resolución de 28 de noviembre de 2008, de la Secretaría General, con la inclusión en las mismas de los aspirantes provisionalmente excluidos que han subsanado errores u omisiones y con las exclusiones definitivas que se derivan del periodo de subsanación de defectos y reclamaciones.

Segundo. Las listas definitivas, comprendiendo la relación de aspirantes que han subsanado errores u omisiones y la relación de aspirantes definitivamente excluidos, permanecerán expuestas al público en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud y Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura. Podrán asimismo consultarse en la dirección de Internet: <http://convocatorias.es.saludextremadura.com>.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de convocatoria, el ejercicio se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en el Anexo I a esta Resolución.

Los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo, así como de su Documento Nacional de Identidad, pasaporte o cualquier otro documento oficial que acredite fehacientemente su identidad.

Cuarto. Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la Resolución conforme establecen los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 15 de enero de 2009.

El Secretario General del SES,  
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO



**A N E X O I**

CATEGORÍA: Técnico Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información.

FECHA: 31/01/2009.

LUGAR: Centro Universitario de Mérida. Avda. Santa Teresa Jornet n.º 38. Mérida.

HORA: 10,00.

• • •